

CONSTANCIA SECRETARIAL. Septiembre 7 de 2020. A Despacho del señor Juez la presente actuación la cual se allega escrito donde solicita el aplazamiento de la audiencia por parte de la curadora Ad Litem, indicando que para el día programado tiene otra audiencia en un juzgado Laboral. Favor proveer.


DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 0637
Radicación nro. 2019-00186-00

Santiago de Cali, septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Se presenta por la Curadora Ad Litem solicitud de aplazamiento de la audiencia, por encontrarse cuanto ese día tiene programada con anterioridad otra audiencia en un juzgado Laboral, por lo cual no puede asistir a la audiencia programada.

Conforme lo anterior y la justa causa para no comparecer a la audiencia programada y lo establecido normativamente, se reprogramara la audiencia conforme al cronograma de audiencias del despacho.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali-Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

- PRIMERO: **REPROGRAMAR** la **AUDIENCIA** de **INSTRUCCIÓN, INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, para el día 14 del mes de ENERO del año en 2021, a las 9.15 am.
- SEGUNDO: **SOLICITAR** a la Oficina de Apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial el apoyo para el agendamiento de la audiencia y su realización. **LIBRESE** por secretaría la comunicación a la oficina y sujetos procesales para lo de su carga procesal pertinente.
- TERCERO: **NOTIFICAR** la presente Providencia a quines corresponda conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,


ARMANDO DAVID RUIZ DOMINGUEZ